

¡Estamos juntos en esto!



La salud es de todos

Minsalud



El empleo es de todos

Mintrabajo



La movilidad es de todos

Mintransporte

CIRCULAR CONJUNTA No. 0000003 del 8 de abril de 2020

PARA: PERSONAL QUE SE ENCUENTRA EJECUTANDO PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE E INTERVENTORES, DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA.

DE: MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, MINISTERIO DE TRABAJO Y MINISTERIO DE TRANSPORTE.

ASUNTO: MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE MITIGACIÓN PARA REDUCIR LA EXPOSICIÓN Y CONTAGIO POR INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA CAUSADA POR EL CORONAVIRUS COVID-19

FECHA: 8 DE ABRIL DE 2020

COPIA SUMINISTRADA POR



El Ministerio de Salud y Protección Social, actuando en el marco de las competencias previstas en el numeral 3 del artículo 2 del Decreto Ley 4107 de 2011, el Ministerio de Transporte en ejercicio de las competencias previstas en el numeral 2.2 del artículo 2 del Decreto 087 de 2011, el Ministerio del Trabajo conforme a las competencias asignadas en los numerales 9 y 10 del Decreto 4108 de 2011 y, teniendo en cuenta que mediante la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social declaró la emergencia sanitaria por causa del SARS-CoV-2 (COVID-19), considerado por la Organización Mundial de la Salud como una pandemia, y que mediante el Decreto 417 de 2020 se decretó el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional, y con el Decreto 482 del 26 de marzo de 2020 se dictaron medidas sobre la prestación del servicio público de transporte y su infraestructura dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, consideran necesario impartir algunas orientaciones en materia de protección dirigidos al personal de los proyectos de Infraestructura de transporte que continúan su ejecución durante la emergencia sanitaria, para prevenir, reducir la exposición y mitigar el riesgo de exposición y contagio por infección respiratoria aguda por el coronavirus COVID-19.

La presente circular aplica para todo el personal que labora en los proyectos de infraestructura de Transporte que se encuentren en ejecución durante la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia del SARS-CoV-2 (COVID-19), bien sea en las áreas de trabajo, oficinas y demás actividades propias del proyecto.

En ese escenario, se definen a continuación las responsabilidades de los contratistas, las entidades contratantes y los interventores así como las recomendaciones y acciones que deben ser adoptadas por los representantes legales, personal administrativo y operativo, contratista, proveedor de bienes y servicios, personal de seguridad y salud en el trabajo encargados de los proyectos de infraestructura de transporte con el fin de



reducir el riesgo de exposición al coronavirus COVID-19 durante la emergencia sanitaria.

I. RESPONSABILIDADES

1. Contratistas

- a. Implementar las recomendaciones aquí previstas conforme a las condiciones y necesidades de cada uno de los proyectos; garantizando la continuidad de las actividades y la protección integral de los trabajadores, contratistas, autoridades, personal de interventoría, supervisión y demás personas que estén presentes en los frentes de obra u operación de los proyectos.
- b. Articular con las administraciones municipales del Área de Influencia Directa (AID) del proyecto, las secretarías departamentales y distritales de salud o la entidad que haga sus veces y las ARL, en el ámbito de competencia de cada uno, las acciones a implementar, así como recibir observaciones y sugerencias para su debida ejecución.
- c. Reportar a la entidad contratante, a la interventoría y a las autoridades de salud del orden nacional, departamental y municipal cualquier caso de contagio que se llegase a presentar.
- d. Tener en cuenta los lineamientos y disposiciones de las autoridades nacionales y locales para la atención y prevención del COVID-19 en el periodo de aislamiento preventivo ordenado por el Gobierno Nacional.
- e. Incorporar en los canales oficiales de comunicación y puntos de atención establecidos la información relacionada con la prevención, propagación y atención del COVID-19 con el fin de darla a conocer a sus trabajadores, contratistas y comunidades alrededor de los proyectos.
- f. Apoyarse en la ARL en materia de identificación de peligros, evaluación y valoración del riesgo y en las EPS en lo relacionado con el desarrollo de las actividades de promoción y prevención de la salud.
- g. Solicitar el acompañamiento de la ARL para verificar el cumplimiento de las medias y acciones adoptadas en su proyecto.

2. Entidad contratante

- a. Brindar acompañamiento y realizar la coordinación interinstitucional a la que haya lugar para garantizar la continuidad de los proyectos durante la temporada de aislamiento preventivo en condiciones de seguridad.



- b. Evaluar, con las interventorías, el cumplimiento de las acciones previstas en esta circular por cada uno de los contratistas.
- c. Realizar, con apoyo de las interventorías, la supervisión, en el marco de sus obligaciones contractuales, del cumplimiento de las actividades permitidas en el marco de la emergencia.
- d. Reportar cualquier evento de contagio que se presente dentro del desarrollo de las actividades de obra, operación y mantenimiento.

3. **Interventorías**

- a. Las interventorías deberán acoger e implementar las acciones previstas en esta circular en los eventos en que para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales deban desplazarse a los frentes de obra o de actividades.
- b. Remitir a la entidad contratante semanalmente un informe en donde se indiquen las actividades adelantadas por los concesionarios y el nivel de cumplimiento de cada una de las medidas y los planes de acción e incluir los casos de contagio (en caso de presentarse) y el seguimiento respectivo a cada caso.
- c. Realizar el control y seguimiento permanente a las medidas y acciones establecidas en esta circular y las presentadas por cada uno de los concesionarios y contratistas de obra de los proyectos de infraestructura de transporte.
- d. Replicar a sus trabajadores las medidas indicadas en el presente protocolo.

II. **RECOMENDACIONES GENERALES**

A continuación, se describen algunas acciones y medidas que deberán ser implementadas en los proyectos de infraestructura de transporte por parte de los contratistas e interventorías:

1. **Higiene personal e interacción social**

Expedir una circular interna para todos los trabajadores, aliados, contratistas, subcontratistas, en todas las áreas de trabajo, con la obligación de implementación de las siguientes medidas:



INTERACCIÓN SOCIAL

Evitar la asistencia e interacción en lugares con aglomeraciones de personas que puedan tener síntomas o padecer patologías relacionadas y contagiosas.

HIDRATACIÓN

Consumir agua frecuentemente.

INFORMARSE

Orientar a los trabajadores que se informen acerca de la prevención únicamente de fuentes oficiales y evitar la divulgación de información que proyecte miedo o pánico generalizado.

HIGIENE PERSONAL

Lavado de manos mínimo cada 03 horas, al iniciar y terminar la jornada de trabajo o cada labor. Secado con toallas de un solo uso (personal de cada trabajador), evitar tocarse la cara o la nariz.

El lavado de manos debe durar de 20 a 30 segundos. Si no cuenta con un sitio para hacer el lavado de manos, cuente con un kit que contenga alcohol glicerinado o toallas desinfectantes. (Los proyectos deben garantizar que se cuenten con los elementos necesarios para el lavado de manos).

PREVENCIÓN

Si hay personal con resfriado, tos, gripa o presenta síntomas como fiebre o dificultad para respirar no deben presentarse al trabajo, reportar al jefe inmediato su condición y reintegrarse a la labor una vez este recuperado presentado los registros médicos correspondientes.

SALUDO

Evitar contacto físico, no dar la mano, besos, ni abrazos.

PUESTOS DE TRABAJOS LIMPIOS

Organizar documentos, archivar, mantener el escritorio libre y despejado para facilitar las labores de limpieza.

VEHÍCULOS

Limpiar con desinfectantes o alcohol al 70% las partes de contacto común, sillas, volante, controles, mandos, operar con vidrios cerrados.

OFICINAS VENTILADAS

Ventanas y puertas abiertas, ventiladores encendidos, no usar aire acondicionado.

DISTANCIA

Procurar conservar distancia aproximada de 1,5 m con los demás compañeros y colaboradores.

RECURSOS

Usar adecuada y eficientemente los elementos de aseo dispuestos en el centro de trabajo, gel, alcohol, papel, toallas, etc. y evitar el desperdicio del agua (uso eficiente).

REUNIONES

Efectuar reuniones no presenciales o via web, en caso de ser estrictamente necesario convocar máximo a 15 personas, dejar una silla intermedia, mantener distancia mínima de 1,5 m entre personas, mantener las salas abiertas y ventiladas.

CAPACITACIONES

Desarrollar sesiones escalonadas con número de personas acorde al lugar, evitar aglomeraciones, mantener distancia mínima de 1,5 m entre personas, usar espacios abiertos o ventilados.

2. Áreas, horarios y turnos de trabajo

Los contratistas y la interventoría deberán, de manera conjunta, presentar a la entidad contratante la programación de las intervenciones a adelantar, indicando ubicación o localización de la actividad, número de trabajadores que desarrollarán la actividad, personal encargado de verificar las medidas de bioseguridad (indicando número de contacto) y duración de la actividad. En caso de requerir ajustes a la programación antes mencionada, estos deberán ser presentados nuevamente a la entidad contratante.

Con el fin de evitar la aglomeración de personal en las áreas y frentes de trabajo, durante el desarrollo de las actividades constructivas, de operación y mantenimiento, se proponen las siguientes acciones y medidas:



2.1. Operación y construcción

- a. Previo al inicio de las actividades verificar: i) que los trabajadores y/o contratistas se encuentren en buenas condiciones de salud, ii) que el personal que tiene que desplazarse a realizar labores sea menor a 60 años y; iii) desarrollar estrategias que busquen disminuir o eliminar actividades presenciales, tales como: reuniones, pagos, entregas de turno, etc.

En relación con la verificación diaria del estado de salud de los trabajadores se sugiere realizar la toma de temperatura y chequeo de signos vitales. En caso de que algún trabajador presente algún síntoma o condición de salud no apta, no deberá permitírsele laborar hasta cuando se restablezca su estado de salud y presente los correspondientes certificados médicos. El contratista, antes de finalizar la jornada de trabajo diaria deberá avisar a la interventoría del proyecto sobre el personal que haya sido devuelto por aspectos de salud.

- b. Establecer turnos de trabajo con equipos liderados en conformación de máximo diez (10) trabajadores y con jornada laboral máxima legal permitida por frente de obra.
- c. Las actividades laborales se deben realizar en áreas amplias y abiertas, totalmente ventiladas y con el menor número de concentración de trabajadores, los cuales deben usar de manera obligatoria el protector respiratorio suministrado.
- d. Evitar el ingreso de personal ajeno a la obra.
- e. Garantizar diariamente charlas de cinco (5) minutos al personal, previo al inicio de las actividades, reiterando las medidas de bioseguridad y protección.
- f. Garantizar el suministro y reposición de los Elementos de Protección Individual - EPI.
- g. Mantener en los frentes de obra puntos de hidratación en perfectas condiciones de higiene y limpieza.
- h. Garantizar la recolección diaria de residuos ordinarios y generados en obra.
- i. Garantizar limpieza diaria de la herramienta y equipo empleado en las actividades de obra, mantenimiento y operación.
- j. Los contratistas deberán adecuar puntos bioseguros para descontaminar a los trabajadores de los distintos frentes de obra que continúen en ejecución.



2.2 Administración

- a. El turno de trabajo debe contar con puestos de trabajo acondicionados para disponer de al menos 2 m de área de labor por trabajador.
- b. No establecer contacto personal.
- c. Restricción de reuniones y en caso de ser necesario mantener una distancia mínima de dos (2) metros entre personas; preferiblemente emplear las herramientas o plataformas tecnológicas para este tipo de actividades (ZOOM, TEAMS, SKYPE, etc).
- d. Jornada laboral máxima legal permitida.
- e. Actividades laborales en oficinas con espacios amplios, bien ventiladas, con ventanas y puertas abiertas. Restringir, en lo posible, el uso del aire acondicionado.
- f. Garantizar la desinfección, aseo y limpieza diaria de las instalaciones y puestos de trabajo.
- g. Limitar el trabajo presencial de personas mayores de SESENTA (60) años y mujeres embarazadas.
- h. Si en los frentes de obra hay dispuesto un lugar para tomar los alimentos estos deberán cumplir con las recomendaciones ya mencionadas.

2.3 Transporte y movilización de personal

Teniendo en cuenta que en la mayoría de los proyectos se cuenta con vehículos para el transporte del personal hacia los frentes de obra, se debe garantizar como mínimo las siguientes medidas:

- a. Realizar actividades de limpieza con desinfectantes o alcohol al 70% en los buses y vehículos cada vez que las personas desciendan.
- b. Retirar de los buses y vehículos todos los adornos (muñecos, gomas, etc.).
- c. Ubicar un trabajador por puesto evitando el sobrecupo, para ello se sugiere permitir una persona por fila ubicándose en zigzag, siendo “A” el puesto a ocupar por empleado, como se distribuye en la Figura No. 1.

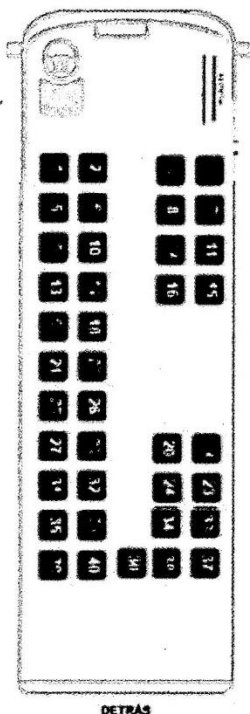
En consecuencia, la cantidad de personas de acuerdo con el número de asientos sería:

Buses de 42 asientos: 20 pasajeros.

Buses de 37 asientos: 18 pasajeros.

Buses de 27 asientos: 11 pasajeros.

Microbus de 19 asientos: 9 pasajeros.



- d. Usar mascarilla (tapabocas convencional), protección para los ojos (gafas o caretas) y guantes desechables. Para la protección de los ojos, se sugiere el uso de gafas de montura universal con protección lateral, para evitar el contacto de la conjuntiva con superficies contaminadas, por ejemplo: contacto con manos o guantes. Durante la movilización en los buses o vehículos. Los pasajeros deberán permanecer con estos elementos durante todo el proceso de transporte.

2.4 Transporte de carga, suministro de insumos, equipos y maquinaria

Diariamente, a los vehículos empleados en los proyectos (carro-taller, grúas, ambulancias, camionetas, vehículos de carga, maquinaria, entre otros), se les deberá realizar el proceso de desinfección, aseo y limpieza previo al inicio de la actividad, para ello se recomienda:



La salud
es de todos

Minsalud



El empleo
es de todos

Mintrabajo



La movilidad
es de todos

Mintransporte

- a. Retirar todos los adornos de la cabina (mulecos, gomas, etc.).
- b. Al momento de iniciar la operación se debe rociar con desinfectantes o alcohol al 70% el tablero, botones, manijas, cinturones, palanca de cambios, manubrio y todas las superficies con las que se tiene contacto en la cabina, con una toalla desechable limpiar todas estas superficies, hacer esta actividad con guantes. Los guantes de esta actividad pueden ser de caucho. Los contratistas garantizarán los insumos para llevar a cabo la limpieza y desinfección.
- c. Los conductores de volquetas que transporten material desde o hacia los frentes de obra, en lo posible, no deberán tener contacto con el exterior, por ello se sugiere que el carpado y descarpado de la carga se realice con personal del frente de obra. En caso de que deba salir de la cabina, usar tapabocas, guantes y protección para los ojos (gafas o caretas) y permanecerá con estos elementos durante todo el proceso de cargue o descargue. Una vez recibidos los documentos de la carga a transportar, introducirlos en una bolsa plástica transparente.
- d. Los operadores de maquinaria deberán permanecer dentro de la cabina de la máquina el mayor tiempo posible de la jornada laboral, preferiblemente salir de la cabina para consumir los alimentos y uso del baño.
- e. Es importante que en los lugares de cargue, se habiliten sitios de espera con baños en buen estado, funcionando con suministro permanente de agua, con jabón y toallas desechables.
- f. Suministrar a todos los conductores y operadores guantes, y garantizar que durante la conducción u operación sean usados, de no ser posible, una vez realizada la actividad, aplicar alcohol o gel antibacterial.
- g. Evitar al máximo el contacto con personas, en la medida de lo posible llevar las propias provisiones de alimentos (menús balanceados y agua), de ser necesario la detención en un restaurante, lavarse las manos antes y después de comer y aplicarse antibacterial o alcohol antes de montarse a la cabina nuevamente.
- h. En el proceso de tanqueo, una vez se ha detenido, ponerse guantes y tapabocas para realizar el proceso, en lo posible pagar con sistemas electrónicos, una vez terminado el proceso, retirarse los guantes y depositarlos en la bolsa de residuos ordinarios.
- i. Al finalizar la jornada y llegar al hogar se recomienda: i) quitarse los zapatos y lavar la suela con algún agente desinfectante. ii) Antes de tener contacto con los miembros de la familia, cambiarse de ropa y evitar saludarlos con beso, abrazo y darles la mano iii) mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales y iv) bañarse con abundante agua y jabón.

8

Avenida La Esperanza (Calle 24) No. 62-49, Complejo Empresarial Gran Estación II, Costado Esfera, Pisos 9 y 10, Bogotá Colombia. Teléfonos Línea de servicio al ciudadano: (57+1) 3240800 op. 2

Línea gratuita nacional 018000 112042

COPIA SUMINISTRADA POR <http://www.mintransporte.gov.co> – PQRS-WEB: <http://gestiondocumental.mintransporte.gov.co/pqr/>

Atención al Ciudadano: Sede Central Lunes a Viernes de 8:30 a.m. - 4:30 p.m., Código Postal 111321



3. Elementos e insumos de control biológico

Suministro y disposición en las áreas de trabajo de los siguientes elementos con acceso total a los trabajadores:

- a. Baños ubicados en todos los lugares de trabajo, de conformidad con las Normas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- b. Limpieza, desinfección y mantenimiento de los baños de manera rutinaria.
- c. Ubicación de lavamanos u otro tipo de elemento que garantice el lavado y/o desinfección constante de manos en los frentes de obra.
- d. Disposición de jabón en cada uno de los lavamanos.
- e. Suministro de gel antibacterial u otro elemento que cumpla la misma función cada 3 horas, por medio del personal líder de seguridad y salud en el trabajo
- f. Suministro y uso obligatorio de protector respiratorio en especificación requerida y con mayor eficiencia que el tapabocas, máscaras y respirador de libre mantenimiento cada uno con filtro para material particulado P100 y protección de sustancias volátiles.
- g. Suministro de alcohol al 70% en todos los puntos por medio del personal líder de seguridad y salud en el trabajo.
- h. Disposición de personal encargado de las actividades de limpieza y desinfección en todas las áreas de trabajo, dotados con todos los elementos de protección personal requeridos para el control de riesgo biológico por el virus COVID-19.
- i. Disposición suficiente de toallas de único uso en todos los puntos donde se encuentran lavamanos disponibles.
- j. Disposición suficiente de papel higiénico en todos los baños ubicados en las áreas de trabajo.
- k. Ubicar en las baterías de lavamanos el protocolo obligatorio de lavado de manos y cara antes del inicio de la jornada laboral, durante y a la terminación de esta, de tal forma que el personal que ingrese a laborar y posteriormente se dirija a sus hogares cuente con condiciones de higiene, limpieza y desinfección necesarias para prevenir la propagación del virus.

Para un correcto lavado de manos, debe seguir los pasos indicados a continuación:

<p>Humedecer o mojar ambas manos con agua</p> 	<p>Poner en las manos una cantidad de jabón suficiente para cubrir la superficie de las manos.</p> 
<p>Juntar las dos manos y frote las dos palmas una contra otra.</p> 	<p>Frotar la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda, entrelazando los dedos y viceversa.</p> 
<p>Frotar las palmas de las manos entre sí, abriendo los dedos.</p> 	<p>Unir los dedos de las dos manos con las palmas y mover las manos de izquierda a derecha, limpiando las uñas.</p> 
<p>Frotar el pulgar izquierdo con un movimiento de izquierda a derecha atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa.</p> 	<p>Enjuagar las manos con agua para que queden libres de jabón y secar con una toalla desechable y utilizarla para cerrar la llave/grifo.</p> 

- I. Implementar canecas exclusivas para manejo de residuos ordinarios y biológicos en cada área de trabajo, para que en ellas se haga la disposición de los tapabocas, toallas de un solo uso y demás elementos desechables. Garantizar la recolección y disposición diaria de los residuos.



4. Control de emergencias e incidentes en salud

En los frentes de trabajo donde se adelanten labores constructivas se deberá disponer como mínimo de los siguientes elementos con acceso total a los trabajadores.

- a. **BOTIQUINES TIPO B** los cuales deben estar dotados con alcohol, termómetro y guantes desechables, con acceso a todos los trabajadores, de conformidad con las Normas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- b. **CAMILLAS PLÁSTICAS**, de conformidad con las Normas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- c. **PUNTOS DE ATENCIÓN BÁSICA** los cuales deberán contar con el personal necesario y estar dotados con los elementos básicos para la adecuada atención de emergencias de salud menores. En caso de que alguna persona presente síntomas asociados al COVID-19, la persona encargada del Punto de Atención Básico deberá cumplir con la obligación de reportarlo y remitirlo al centro médico o a las Autoridades de Salud competentes.

5. Recurso humano

Disposición en obra por parte de concesionarios, contratistas de obra e interventorías de personal social, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo para el direccionamiento, seguimiento y gestión del riesgo.

6. Medidas preventivas para el personal que visite los proyectos

En lo posible se restringirá el acceso de personal externo o terceros a los frentes de obra, salvo que por temas técnicos se requiera adelantar visita de especialistas. En estos casos, como mínimo los concesionarios y contratistas de obra deberán tener en cuenta las siguientes medidas:

- a. Antes de ingresar al frente de obra o área, medir la temperatura corporal y en caso de tener más de TREINTA Y OCHO GRADOS CENTÍGRADOS (38°C) restringir el ingreso.
- b. En caso de presentar síntomas de tos seca, dificultad para respirar o cansancio general, no permitir el ingreso, solicitarle la implementación de medidas de aislamiento domiciliaria y poner en conocimiento de esta situación a las autoridades de salud.
- c. Suministrar guantes desechables para evitar contacto directo con personas o superficies.



La salud
es de todos Minsalud



El empleo
es de todos Mintrabajo



La movilidad
es de todos Mintransporte

- d. Lavar las manos con agua y jabón por lo menos cada TRES (03) horas o cada vez que salga de un área de trabajo e ingrese a otra.
- e. No saludar de mano, abrazo o cualquier tipo de contacto personal.
- f. No tocarse los ojos, cara, boca, o nariz con las manos sin lavarse o limpiarse previamente, aunque lleve guantes.
- g. Suministrar tapabocas desechable para boca y nariz, siendo su uso obligatorio durante la permanencia en la obra. A continuación, se describen los pasos para asegurar su correcto uso:



Lavar las manos antes de ponerlo y después de quitarlo.



El tapabocas debe cubrir desde el tabique de la nariz hasta la barbilla, es decir que cubre completamente nariz y boca.



Coloque las tiras elásticas en la parte de atrás de las orejas.



Coloque los dedos de ambas manos sobre la tira dura ubicada en la parte superior del tapabocas y módelo alrededor de su nariz.



El tapabocas debe usarse lo más ajustado posible.

- h. Evitar las reuniones presenciales en el proyecto.
- i. Evitar compartir Elementos de Protección Personal. (tapabocas convencional), gafas o caretas, guantes desechables, etc)
- j. Extremar las condiciones de limpieza personal, así como de la ropa y de los elementos de protección y de los elementos que porta durante la visita a las obras
- k. Mantener la distancia de seguridad (1,5 m aprox.).
- l. No usar anillos o joyas durante la visita.

Avenida La Esperanza (Calle 24) No. 62-49, Complejo Empresarial Gran Estación II, Costado Esfera, Pisos 9 y 10, Bogotá Colombia. Teléfonos Línea de servicio al ciudadano: (57+1) 3240800 op. 2

Línea gratuita nacional 018000 112042

COPIA SUMINISTRADA POR <http://www.mintransporte.gov.co> – PQRS-WEB: <http://gestiondocumental.mintransporte.gov.co/pqr/>

Atención al Ciudadano: Sede Central Lunes a Viernes de 8:30 a.m. - 4:30 p.m., Código Postal 111321



La salud
es de todos Minsalud



El empleo
es de todos Mintrabajo



La movilidad
es de todos Mintransporte

7. Charlas y capacitaciones

Dentro de las charlas o capacitaciones que los concesionarios, contratistas de obra e interventorías realicen a todo su personal, se deberá incluir las siguientes recomendaciones:

- a. Si se desplaza en carro particular limpiar las manillas de las puertas, el volante o timón con alcohol o pañitos desinfectantes.
- b. No saludar con besos ni abrazos, ni de la mano.
- c. No tocarse los ojos, cara, boca o nariz con las manos sin lavarse o limpiarse previamente.
- d. Estar atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones de movilidad y acceso a lugares públicos, como centros comerciales, clínicas, hoteles, restaurantes. Visite solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evite aglomeraciones de personas.

III. OTRAS MEDIDAS.

Para el caso de los proyectos que cuenten con personal laborando y lleguen a presentar alguna sintomatología, los concesionarios, contratistas de obra e interventores deben adecuar una zona o área para aislamiento. A continuación, se realizan las siguientes recomendaciones para esta área.

1. Zonas de aislamiento temporal.

- a. Definir un espacio para el aislamiento temporal del personal, en caso de presentar síntomas asociados al COVID-19, con el fin de hacer seguimiento a sus síntomas, sin poner en riesgo el resto del personal.
- b. Este espacio debe estar señalizado y debe contar con lo establecido en el PRT-SST-005 Protocolo de aislamiento de trabajadores para la prevención del COVID19.
- c. La persona que presente síntomas asociados al COVID-19 permanecerá allí mientras es remitido al centro del salud o al aislamiento domiciliario.

2. Seguimiento al personal.

- a. Reportar a las líneas de emergencia establecidas por las ARL para la atención de casos de COVID-19, así como a la Interventoría y a la ANI.



- b. Tomar registros de temperatura diaria.
- c. Una vez visitado por el profesional de la secretaría de salud, le indicarán si requiere hospitalización o en caso contrario, llevar a cabo el manejo en su vivienda.
- d. Si un trabajador ha sido diagnosticado con el virus, será importante verificar qué personal tuvo contacto cercano con éste, si presenta síntomas y realizarle también el seguimiento correspondiente.

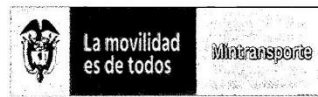
3. Manipulación de las herramientas de trabajo

Se consideran buenas prácticas para la manipulación de herramientas de trabajo:

- a. Realizar una desinfección integral de las herramientas de trabajo previo al inicio y a la finalización de las actividades, teniendo especial cuidado con las herramientas eléctricas.
- b. Evitar el intercambio de herramientas entre los operarios, durante el desarrollo de las actividades.
- c. Ejecutar el proceso de desinfección expuesto en esta circular, en concordancia con las normas aplicables.
- d. Para todos los casos, hacer uso de elementos de protección personal definidos dentro el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos y establecimiento de controles que prevengan daños en la salud de los trabajadores.


4. Información, divulgación y socialización.

- a. En los proyectos de infraestructura de transporte se deberá garantizar el proceso de información y divulgación de las medidas que serán implementadas por los concesionarios, contratistas de obra e interventorías para garantizar la integridad, salud y bienestar de todo el personal y comunidad, para ello deberán:
- b. Dar a conocer las líneas de atención gratuita (municipal, departamental y nacional) para orientación del COVID-19.
- c. Divulgar las medidas y recomendaciones para la prevención contra el virus COVID-19 a los trabajadores de las concesiones, contratistas de obra e interventorías, mediante el empleo principalmente de material informativo y en caso de ser estrictamente necesario, la realización de reuniones en grupos de menos de 10 personas distanciadas como mínimo dos (2) mts, en los centros de trabajo y en áreas ventiladas o haciendo uso de las diferentes herramientas y canales de comunicación.



- d. Brindar información a las comunidades, respecto al protocolo implementado a través del empleo de herramientas y canales de comunicación, a fin de dar tranquilidad y generar confianza.
- e. Implementar un plan de medios de comunicación local que incluya radio (cuñas), televisión (clips), entre otros.
- f. Se podrá hacer uso de las diferentes redes sociales con el fin de visibilizar las acciones que se están tomando para garantizar la salud de los colaboradores que deben continuar con sus trabajos.
- g. Divulgación de información oficial a través de redes sociales y demás canales de comunicación.
- h. Hacer uso de las diferentes herramientas y canales de comunicación para promover reconocimiento a los colaboradores que trabajan durante la contingencia.
- i. Publicación en cartelera en todos los centros de trabajo, el protocolo e información oficial sobre COVID-19.
- j. Localización de avisos donde se informe acerca del uso obligatorio de elementos de protección personal, en todas las áreas de trabajo.
- k. Recordación cada tres (3) horas del lavado de manos e implementación de medidas contempladas en el protocolo.

Para más información pueden consultar la página del Ministerio de Salud <https://www.minsalud.gov.co/portada-covid-19.html> específicamente en el micrositio denominado "Nuevo Coronavirus SARS-CoV-2 (COVID-19)" o la página del Ministerio de Transporte en el siguiente enlace: <https://www.mintransporte.gov.co/>


FERNANDO RUÍZ GÓMEZ
Ministro de Salud y Protección Social


ANGELA MARIA OROZCO GÓMEZ
Ministra de Transporte


ÁNGEL CUSTODIO CABRERA BÁEZ
Ministro del Trabajo



La movilidad
es de todos

Mintransporte



La salud
es de todos

Minsalud



El empleo
es de todos

Mintrabajo

Bogotá D.C, 09-04-2020

CIRCULAR EXTERNA CONJUNTA No. 0000004 DEL 9 DE ABRIL DE 2020

PARA: CONDUCTORES Y OPERADORES DE LA CADENA LOGÍSTICA DE TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE Y FLUVIAL; EMPRESAS Y CONDUCTORES DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR DE PASAJEROS POR CARRETERA, ESPECIAL, INDIVIDUAL, MASIVO, COLECTIVO, MIXTO, TRANSPORTE POR CABLE; TERMINALES DE TRANSPORTE TERRESTRE; TRANSPORTE FÉRREO; ENTES GESTORES Y CONCESIONARIOS DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE MASIVO

DE: MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, MINISTERIO DE TRABAJO, Y MINISTERIO DE TRANSPORTE

ASUNTO: MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE MITIGACIÓN PARA CONTENER LA INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA POR CORONAVIRUS COVID-19

El Ministerio de Salud y Protección Social, actuando en el marco de las competencias previstas en el numeral 3 del artículo 2 del Decreto Ley 4107 de 2011, el Ministerio de Transporte en ejercicio de las competencias previstas en el numeral 2.2 del artículo 2 del Decreto 087 de 2011 y el Ministerio de Trabajo, conforme a las competencias asignadas en los numerales 9 y 10 del Decreto 4108 de 2011 y, teniendo en cuenta que mediante la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social declaró la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19, considerado por la Organización Mundial de la Salud como una pandemia, y que mediante el Decreto 417 de 2020 se decretó el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional, y con el Decreto 482 del 26 de marzo de 2020 se dictaron medidas sobre la prestación del servicio público de transporte y su infraestructura dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, consideran necesario impartir algunas orientaciones en materia de protección dirigidos a conductores y operadores de la cadena logística de transporte de carga terrestre y fluvial, empresas y conductores de servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera, especial, individual, masivo, colectivo, mixto, transporte por cable, terminales de transporte terrestre, transporte férreo, entes gestores y concesionarios de los sistemas de transporte masivo, que continúan su ejecución durante la emergencia sanitaria, para prevenir, reducir la exposición y mitigar el riesgo de exposición y contagio por infección respiratoria aguda por el coronavirus COVID-19.

En ese escenario, se definen a continuación las responsabilidades de cada destinatario, así como las recomendaciones y acciones que deben ser adoptadas por transportadores, tripulantes, empresas de transporte terrestre, fluvial y férreo, terminales de transporte terrestre y entes gestores y concesionarios de los sistemas de transporte masivo, con el fin de reducir el riesgo de exposición al coronavirus COVID-19 durante la emergencia sanitaria.

COPIA SUMINISTRADA POR



La movilidad es de todos

Mintransporte



La salud es de todos

Minsalud



El empleo es de todos

Mintrabajo

1. MEDIDAS A IMPLEMETAR EN LOS VEHÍCULOS Y EQUIPOS DE TODAS LAS MODALIDADES DE TRANSPORTE

- 1.1. Asear los sitios en los cuales los usuarios, trabajadores y demás personas pueden o han entrado en contacto directo con los medios de transporte público, tales como taquillas, sillas, ventanas, pasamanos, entre otros. Cuando se apliquen desinfectantes se deben seguir las recomendaciones de las fichas de seguridad del producto.
- 1.2. Implementar medidas para regular el acceso de pasajeros a los portales y los vehículos y organizar filas con distancia entre personas de por lo menos dos metros.
- 1.3. Evitar las aglomeraciones en terminales de transporte terrestre de pasajeros, portales, paraderos e instalaciones. Para el caso de las terminales de transporte terrestre de pasajeros y los entes gestores y concesionarios de los sistemas de transporte masivo, es necesario coordinar la implementación de las instrucciones de la presente circular con las autoridades locales en lo que a éstas les corresponda.
- 1.4. Velar porque durante el trayecto exista una distancia entre cada usuario de por lo menos un metro.
- 1.5. Velar por el uso obligatorio de tapabocas convencionales por parte de los usuarios del sector transporte.

2. MEDIDAS A IMPLEMENTAR POR PARTE DE LOS CONDUCTORES DE TODO TIPO DE EQUIPOS DE TRANSPORTE

Los conductores de todo tipo de transporte antes, durante y después de iniciar la operación deben realizar los siguientes procedimientos, además de los recomendados para cada servicio:

ACTIVIDAD	PROCEDIMIENTO
Inicio de operación	<p>Abrir las puertas del vehículo y permitir que se ventile durante un par de minutos antes de iniciar cada servicio.</p> <p>Retirar de los vehículos elementos susceptibles de contaminación como alfombras, tapetes, forros de sillas acolchados, bayetillas o toallas de tela de uso permanente, protectores de cabrillas o volantes, barra de cambios o consolas acolchadas de tela o textiles con fibras de difícil lavado, entre otros que puedan albergar material particulado</p> <p>Asear el vehículo con agua y jabón.</p> <p>Desinfectar con regularidad las superficies y partes de la cabina de la siguiente manera: iniciar la limpieza mediante la remoción de polvo y suciedad con un paño limpio y húmedo. Posteriormente, continuar con la desinfección, aplicando desinfectantes en el tablero, botones, palanca de cambios, manubrio, espejos retrovisores, pasamanos, hebillas de cinturones de seguridad, radio, manijas de puertas y todas las superficies con las que se tiene contacto en la cabina. Con una toalla desechable limpiar todas estas superficies, hacer esta actividad con guantes, los cuales pueden ser de caucho o normales para actividades de aseo.</p>

COPIA SUMINISTRADA POR



La movilidad es de todos

Mintransporte



La salud es de todos

Minsalud



El empleo es de todos

Mintrabajo

ACTIVIDAD	PROCEDIMIENTO
Ante un retén de Policía o autoridad de tránsito	<p>Ante el requerimiento por parte de las autoridades en la vía, se debe hacer entrega de los documentos solicitados y mantener una distancia mínima de dos metros. Una vez le regresen los documentos, deberá realizar el lavado de manos con agua y jabón y, de no ser posible, efectuar la desinfección con alcohol glicerinado, gel antibacterial o toallas desinfectantes.</p> <p>Al utilizar tapabocas, tener en cuenta que la autoridad puede solicitarle el retiro del tapabocas para hacer un reconocimiento facial.</p>
Alimentación	<p>Durante las comidas evitar al máximo el contacto cercano con personas.</p> <p>Se recomienda llevar sus propias provisiones de alimentos (menús balanceados y agua), si es necesario detenerse en un restaurante, hacerlo en uno autorizado para prestar este servicio, y lavarse las manos o desinfectarlas con alcohol glicerinado o gel antibacterial. después de manipular dinero.</p>
Tanqueo de combustible	Evitar el contacto con otras personas (mínimo dos metros de distancia), en lo posible pagar con sistemas electrónicos, una vez terminado el proceso, lavarse las manos o desinfectarlas con alcohol glicerinado o gel antibacterial. después de pagar.
Pago de peajes (Cuando aplique)	Mantener puestos los guantes de trabajo durante la conducción, de no ser posible, al efectuar el pago de peaje y recibir el cambio, lavarse las manos después de pagar o desinfectarlas con alcohol o gel antibacterial.
Culminación del recorrido	Asear el vehículo con agua y jabón
Al llegar a casa o al hotel	<p>Retirar los zapatos y lavar la suela con agua y jabón.</p> <p>Bañarse con abundante agua y jabón y cambiarse de ropa, antes de tener contacto con los miembros de su familia. Evitar saludarlos con beso, abrazo o darles la mano.</p> <p>Realizar el lavado de manos de acuerdo a los protocolos.</p> <p>Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales y de la familia.</p>

Si se traslada más de una persona en la cabina, se recomienda el uso de un tapabocas de tiempo completo, y mantener una distancia de por lo menos un metro. En caso de viajar individualmente, el tapabocas se debe de utilizar cuando se interactúa con otros.

3. MEDIDAS A IMPLEMENTAR POR PARTE DE LOS CONDUCTORES DE EQUIPOS DE CARGA

Los conductores de los equipos de carga deben:

- 3.1. Evitar recoger personas en la carretera.
- 3.2. Seguir las siguientes recomendaciones:

ACTIVIDAD	PROCEDIMIENTO
Proceso de cargue	<p>Evitar el contacto cercano (mínimo 2 metros) con otras personas.</p> <p>Mantener el tapabocas y los guantes de trabajo puestos y permanecer con estos durante todo el proceso de cargue.</p>

COPIA SUMINISTRADA POR



La movilidad
es de todos

Mintransporte



La salud
es de todos

Minsalud



El empleo
es de todos

Mintrabajo

ACTIVIDAD	PROCEDIMIENTO
	<p>Introducir en una bolsa plástica transparente los documentos de la mercancía a transportar.</p> <p>Retirarse los guantes de trabajo al salir del lugar de cargue, proceder a desinfectarlos y realizar el lavado de manos.</p>
Durante el viaje	<p>Informar al personal de la empresa de transporte si durante la jornada de trabajo, presenta síntomas asociados al coronavirus COVID-19</p> <p>Realizar la higiene de manos antes del retiro y colocación de los elementos de protección personal.</p>
Paso por básculas	<p>Mantener puestos los guantes de trabajo durante la conducción, de no ser posible, recibido el tiquete de báscula (cuando aplique), hacer uso de alcohol o gel antibacterial.</p>
Pernoctar en hotel	<p>Evitar el contacto cercano con otras personas durante el proceso de registro y hasta el momento de llegar a la habitación, cuando se deba pernoctar en un hotel o sitio de alojamiento.</p> <p>Verificar las condiciones de aseo de la habitación.</p> <p>Retirar el overol o la ropa de trabajo antes de ingresar a la habitación.</p> <p>Bañarse con abundante agua y jabón las manos.</p>
Entrega de la carga	<p>Evitar el contacto cercano con las otras personas y usar guantes trabajo, al llegar al lugar de descargue.</p> <p>Entregar los documentos de la carga en bolsas y guardar los cumplidos en la bolsa nuevamente.</p> <p>Desinfectar los guantes después de su uso y lavarse las manos después de entregar o recibir documentos y antes de ingresar nuevamente al equipo.</p>
Enturnamiento en puertos	<p>Realizar el proceso según cada puerto, usar guantes de trabajo y tapabocas, al llegar al lugar de enturnamiento.</p> <p>Mantener una distancia mínima de dos metros con otras personas, siempre que este fuera de la cabina</p> <p>Desinfectar los guantes después de su uso y lavarse las manos después de entregar o recibir documentos y antes de ingresar nuevamente al vehículo.</p>
Al llegar a casa	<p>Retirar los zapatos y lavar la suela con agua y jabón.</p> <p>Bañarse con abundante agua y jabón y cambiarse de ropa, antes de tener contacto con los miembros de su familia. Evitar saludarlos con beso, abrazo o darles la mano.</p> <p>Realizar el lavado de manos de acuerdo a los protocolos.</p> <p>Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales y de la familia.</p>

COPIA SUMINISTRADA POR



La movilidad
es de todos

Mintransporte



La salud
es de todos

Minsalud



El empleo
es de todos

Mintrabajo

Estas instrucciones aplicarán para el transporte férreo de carga, siempre que sean propias para este modo de transporte.

4. MEDIDAS A IMPLEMENTAR POR PARTE DE CONDUCTORES DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS INDIVIDUAL TIPO TAXI, ESPECIAL, MIXTO, POR CARRETERA INTERMUNICIPAL, TRANSPORTE FÉRREO DE PASAJEROS, Y TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CABLE

Los conductores de transporte público de pasajeros individual tipo taxi, especial, mixto, por carretera intermunicipal, transporte férreo de pasajeros y transporte de pasajeros por cable deben:

ACTIVIDAD	PROCEDIMIENTO
Proceso recogida de pasajeros	<p>Asegurarse que la entrada del conductor no se comparta con la entrada de los pasajeros. El abordaje de la puerta trasera puede reemplazar temporalmente el acceso a la puerta delantera del vehículo, para proteger a los conductores que no tienen cabinas separadas.</p> <p>Evitar el contacto cercano con otras personas, y mantener el tapabocas y los guantes de trabajo puestos. Al recibir pagos del servicio de transporte en efectivo, introducirlos en una bolsa plástica transparente.</p>
Durante el viaje	<p>Avisar a la empresa de transporte, si durante el recorrido algún usuario presenta síntomas asociados al coronavirus COVID-19. Solicitar al usuario que informe a la secretaría salud municipal, que se ponga en contacto con su EPS y se aisle a una distancia de por lo menos dos metros de los demás usuarios y del conductor.</p> <p>Informar a la empresa de transporte y a la secretaría de salud municipal, si durante la jornada de trabajo, presenta sintomatología asociada al coronavirus COVID-19 y suspender la actividad de transporte. La empresa de transporte adelantará las gestiones necesarias para la continuidad en la prestación del servicio, de ser necesario.</p> <p>Retirarse los guantes de trabajo y proceder a la desinfectarlos al terminar el servicio y realizar el lavado de manos.</p> <p>Realizar la higiene de manos antes del retiro y colocación de los elementos de protección personal.</p>
Después de cada viaje o mínimo 3 veces al día	<p>Rociar con desinfectantes el tablero, botones, palanca de cambios, manubrio, pasamanos, puertas, ventanas, sillas y todas las superficies con las que tiene contacto el conductor y los pasajeros.</p> <p>Limpiar, con una toalla desechable todas estas superficies. Esta actividad debe realizarse con guantes, los cuales pueden ser de caucho o normales para actividades de aseo.</p> <p>Retirarse los guantes de trabajo al terminar el servicio, y proceder a desinfectarlos y realizar el lavado de manos.</p>
Al llegar a casa	Retirar los zapatos y lavar la suela con agua y jabón.

COPIA SUMINISTRADA POR



La movilidad es de todos

Mintransporte



La salud es de todos

Minsalud



El empleo es de todos

Mintrabajo

ACTIVIDAD	PROCEDIMIENTO
	<p>Bañarse con abundante agua y jabón y cambiarse de ropa, antes de tener contacto con los miembros de su familia. Evitar saludarlos con beso, abrazo o darles la mano.</p> <p>Realizar el lavado de manos de acuerdo a los protocolos.</p> <p>Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales y de la familia.</p>

Para el transporte férreo de pasajeros y de cable, aplicarán las instrucciones anteriores, siempre que sean propias para estos modos de transporte.

5. MEDIDAS A IMPLEMENTAR POR PARTE DE TRABAJADORES, CONTRATISTAS, COLABORADORES, CONDUCTORES Y CONTROLES DEL TRANSPORTE PÚBLICO MASIVO

Los trabajadores, contratistas, colaboradores, conductores y controles del transporte público masivo deben:

- 5.1. Recibir, de sus empleadores, o en caso de ser independiente, adquirir los vestidos o delantales, protección respiratoria, guantes, protección ocular, botas o zapatos cerrados para trabajo, y desinfectantes, de acuerdo con el grado de exposición y tareas realizadas por trabajadores, contratistas, colaboradores, partes interesadas y controles establecidos para prevenir y minimizar el riesgo de contagio del coronavirus COVID-19.
- 5.2. Recibir capacitación por parte de personal idóneo, sobre cómo utilizar elementos de protección personal de manera segura, en la higiene necesaria (incluido el lavado de manos) antes, durante y después de las tareas de limpieza, y en el control de desechos (incluido los elementos de protección personal usados y los materiales de limpieza).
- 5.3. Seguir las siguientes recomendaciones:

ACTIVIDAD	PROCEDIMIENTO
Inicio de la operación	<p>Realizar el lavado de manos mínimo cada 3 horas o cada vez que las manos estén contaminadas con secreción respiratoria, después de toser o estornudar, al utilizar los elementos de protección personal, antes y después de ir al baño o cuando estén visiblemente sucias.</p> <p>Asegurar que la entrada del conductor no se comparta con la entrada de los pasajeros.</p> <p>Asegurar que el lugar de trabajo esté limpio y desinfectado.</p> <p>Evitar el contacto cercano con otras personas, usar el tapabocas y los guantes de trabajo y permanezca con estos puestos durante la operación. En el caso de recibir el pago en efectivo (dinero) del pasaje, introdúzcalo en una bolsa plástica transparente.</p>
Durante la operación	Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca con las manos sin lavar.

COPIA SUMINISTRADA POR



La movilidad es de todos

Mintransporte



La salud es de todos

Minsalud



El empleo es de todos

Mintrabajo

ACTIVIDAD	PROCEDIMIENTO
	<p>Evitar el consumo de alimentos y bebidas.</p> <p>Usar los elementos de protección personal y reportar cualquier novedad o cambio que se requiera.</p> <p>Avisar a la empresa de transporte si durante el recorrido algún usuario presenta síntomas asociados con el coronavirus COVID-19, quienes darán aviso a la secretaria de salud municipal de donde se encuentren transitando el vehículo o la entidad que haga sus veces. El conductor le solicitará al usuario que se aísle a una distancia de por lo menos dos metros de los demás usuarios y del conductor.</p> <p>Informar a la empresa de transporte si durante la jornada de trabajo, presenta sintomatología asociada al coronavirus COVID-19, y suspender la actividad de trabajado. La empresa de transporte adelantará las gestiones necesarias para la continuidad en la prestación del servicio, de ser necesario.</p> <p>Realizar la higiene de manos antes del retiro y utilización de los elementos de protección personal.</p>
Al finalizar la operación	<p>Retirarse los guantes de trabajo y proceder a la desinfectarlos y realizar el lavado de manos. Al terminar el servicio</p> <p>Disponer el personal encargado, para realizar las actividades de limpieza y posteriormente desinfectar el tablero, botones, palanca de cambios, manubrio, pasamanos, puertas, ventanas, sillas y todas las superficies con las que tiene contacto el conductor y los pasajeros.</p>
Al llegar a casa	<p>Retirarse los zapatos y lavar la suela con agua y jabón.</p> <p>Bañarse con abundante agua y jabón y cambiarse de ropa, antes de tener contacto con los miembros de su familia. Evitar saludarlos con beso, abrazo o darles la mano.</p> <p>Realizar el lavado de manos de acuerdo a los protocolos.</p> <p>Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales y de la familia.</p>

6. MEDIDAS A IMPLEMENTAR EN LAS TERMINALES DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS

Adicional a las directrices contempladas en Circular Conjunta 001 de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio de Transporte, los operadores de las terminales de transporte terrestre de pasajeros deben:

- 6.1. Revisar y actualizar la matriz de riesgos del terminal, donde se incluya y analice el riesgo de bioseguridad derivado del coronavirus COVID-19, estableciendo los controles necesarios en el área administrativa y operativa, así como también los elementos de protección personal requeridos, y medidas encaminadas a cómo proceder en caso de sospecha de contagio del virus para establecer aislamiento inmediato.



La movilidad
es de todos

Mintransporte



La salud
es de todos

Minsalud



El empleo
es de todos

Mintrabajo

- 6.2. Procurar el distanciamiento social, evitando aglomeraciones en las terminales, implementando medidas como regular el acceso de pasajeros y organizar filas con suficiente distancia entre personas. Coordinar con autoridades locales para el cumplimiento de estas medidas.
- 6.3. Limpiar frecuentemente las superficies tales como los puntos de venta de pasajes, puntos de venta de pasajes automático, verificador de carga de pasajes, torniquetes, pasos, pasillos y demás mobiliarios dispositivos que se tocan con frecuencia, tales como sillas, puertas, perillas, ventanas, baños entre otras.
- 6.4. Mantener ventiladas las estaciones e instalaciones.
- 6.5. Garantizar que se disponga de lavamanos y estos cuenten con abastecimiento de agua, jabón, toallas de papel desechables y bolsas de plástico o canecas para disponer los residuos que se generen.
- 6.6. Disponer de dispensadores de alcohol glicerinado o gel antibacterial en las terminales de transporte terrestre en las puertas de ingreso y salida de pasajeros, conductores y personal de apoyo.
- 6.7. Retirar tapetes, alfombras, elementos porosos, absorbentes y demás elementos que dificulten el correcto proceso de limpieza y desinfección.

7. MEDIDAS A IMPLEMENTAR POR PARTE DE LOS ENTES GESTORES Y CONCESIONARIOS DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE MASIVO.

- 7.1. Revisar y actualizar la matriz de riesgos del sistema de transporte masivo, donde se incluya y analice el riesgo de bioseguridad derivado del coronavirus COVID-19, estableciendo los controles necesarios en el área administrativa y operativa, así como también los elementos de protección personal requeridos, y medidas encaminadas a cómo proceder en caso de sospecha de contagio de coronavirus COVID-19, para establecer aislamiento inmediato.
- 7.2. Procurar el distanciamiento social, evitando aglomeraciones en portales, paraderos, pasadores, implementando medidas como regular el acceso de pasajeros y organizar filas con suficiente distancia entre personas. Coordinar con autoridades locales para el cumplimiento de estas medidas.
- 7.3. Limpiar frecuentemente las superficies tales como los puntos de venta de pasajes, puntos de venta de pasajes automático, verificador de carga de pasajes, torniquetes, pasos, pasillos y demás mobiliarios dispositivos que se tocan con frecuencia, tales como sillas, puertas, perillas, ventanas, baños, entre otras.
- 7.4. Mantener ventiladas las estaciones.
- 7.5. Garantizar medidas de distanciamiento e higiene en toda la infraestructura del transporte masivo.

COPIA SUMINISTRADA POR



La movilidad
es de todos

Mintransporte



La salud
es de todos

Minsalud



El empleo
es de todos

Mintrabajo

- 7.6. Garantizar que se disponga de lavamanos y estos cuenten con abastecimiento de agua, jabón, toallas de papel desechables y bolsas de plástico o canecas para disponer los residuos que se generen.
- 7.7. Disponer de dispensadores de alcohol glicerinado o gel antibacterial en equipos, estaciones y portales para uso de los usuarios del sistema. Disposición de jabón y toallas desechables en baños del sistema para que los usuarios que ingresen se desinfecten las manos.
- 7.8. Retirar tapetes, alfombras, elementos porosos, absorbentes y demás elementos que dificulten el correcto proceso de limpieza y desinfección.

8. ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN A IMPLEMENTAR POR PARTE DE LAS TERMINALES DE TRANSPORTE TERRESTRE Y LOS ENTES GESTORES Y CONCESIONARIOS DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE MASIVO

Adicional a lo señalado en la Circular Conjunta 001 de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio de Transporte, las terminales de transporte terrestre y los entes gestores y concesionarios de los sistemas de transporte masivo informarán permanentemente a los usuarios las medidas adoptadas para prevenir el contagio del virus de conformidad con las recomendaciones emitidas para el efecto por parte del Ministerio de Salud y Protección Social; y, al tiempo suministrarán información a sus empleados y contratistas de las medidas adoptadas y las herramientas de prevención que pueden utilizar para su protección. La información a difundir deberá ser clara, precisa e inclusiva.

Las estrategias de divulgación de información habrán de incluir:

- 8.1. Sensibilización a través de acciones pedagógicas sobre la importancia de prevenir el coronavirus COVID-19.
- 8.2. Instalación de piezas gráficas en la infraestructura, sobre la prevención del coronavirus COVID-19.
- 8.3. Recomendaciones según el protocolo de lavado de manos, etiqueta respiratoria y distanciamiento social.
- 8.4. Comunicación verbal y escrita a los usuarios sobre los productos de limpieza dispuestos en la infraestructura.
- 8.5. Piezas de información de la limpieza y desinfección de la infraestructura.
- 8.6. En los sistemas de reproducción de audios y emisión de videos disponibles en la infraestructura con mensajes de autocuidado para concientizar a los usuarios sobre la importancia de prevenir el coronavirus COVID-19.
- 8.7. Entrega de información a través de los canales de comunicación interna a funcionarios de la infraestructura.

COPIA SUMINISTRADA POR



La movilidad
es de todos

Mintransporte



La salud
es de todos

Minsalud



El empleo
es de todos

Mintrabajo

9. MEDIDAS A IMPLEMENTAR POR PARTE DE TRIPULANTES DE SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL DE CARGA.

Los tripulantes de servicio de transporte fluvial de carga, deben:

ACTIVIDAD	PROCEDIMIENTO
Operación	<p>Asear, todos los días, la embarcación, establecimientos y empresas.</p> <p>Rociar con desinfectantes el puesto de mando de las embarcaciones y artefactos navales con los que se presta el servicio de transporte fluvial. Por ejemplo: tablero de control, timón, brújula, señalización fluvial, bayetillas o limpiones. Con una toalla desechable limpiar todas estas superficies, hacer esta actividad con guantes, los guantes de esta actividad pueden ser de caucho, o normales para actividades de aseo.</p> <p>Realizar la desinfección de chalecos salvavidas y limpieza y desinfección de muelles.</p> <p>Reportar al capitán a cargo del equipo, los casos de tripulantes a bordo que presenten síntomas relacionados con coronavirus COVID-19, el cual a su vez contactará de manera inmediata a la autoridad civil más cercana a la embarcación y coordinarán el protocolo y proceso de desembarco del tripulante.</p>
Proceso de cargue	<p>Evitar el contacto cercano con otras personas (mínimo de dos metros de distancia), utilizar guantes de trabajo y permanecer con estos durante todo el proceso de cargue, una vez recibidos los documentos de la mercancía a transportar, introducirlos en una bolsa plástica transparente. Una vez salga del lugar de cargue, retirarse los guantes de trabajo y proceder a desinfectarlos. Recordar lavarse las manos antes y después de utilizar los guantes.</p>
Ante un retén de Policía, Patrulla de la Armada Nacional o la DIMAR	<p>Utilizar guantes y tapabocas para atender a la autoridad, una vez se ha detenido.</p> <p>Mantener una distancia mínima de dos metros.</p> <p>Tener en cuenta que la autoridad puede solicitarle que se retire el tapabocas para hacer un reconocimiento facial.</p>
Entrega de la carga	<p>Evitar al máximo el contacto cercano con otras personas (mínimo dos metros de distancia), use tapabocas y guantes trabajo.</p> <p>Entregar los documentos de la carga en la bolsa y guardar los cumplidos en la bolsa nuevamente. Desinfectar los guantes después de su uso y lavarse las manos después de entregar o recibir documentos y antes de subir nuevamente a la embarcación.</p> <p>Realizar la desinfección de chalecos salvavidas y limpieza y desinfección de muelles.</p>

10. MEDIDAS A IMPLEMENTAR POR PARTE DE OPERADORES DE SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL DE PASAJEROS.

COPIA SUMINISTRADA POR



La movilidad es de todos

Mintransporte



La salud es de todos

Minsalud



El empleo es de todos

Mintrabajo

ACTIVIDAD	PROCEDIMIENTO
Inicio de la jornada diaria	<p>Realizar la desinfección de chalecos salvavidas y limpieza y desinfección de muelles.</p> <p>Asear y desinfectar diariamente la embarcación.</p>
Proceso recogida de pasajeros	<p>Evitar el contacto cercano con otras personas.</p> <p>Utilizar tapabocas y guantes de trabajo y permanecer con estos durante todo el servicio, recibido el pago (dinero) del servicio, introducirlo en una bolsa plástica transparente. Una vez termine el servicio, retirarse los guantes de trabajo y proceder a desinfectarlos. Lavarse las manos antes y después de utilizar los guantes.</p>
Durante el viaje	<p>Avisar a la empresa de transporte, si durante el viaje algún usuario presenta síntomas asociados con el coronavirus COVID-19. Así mismo, el conductor deberá solicitar que el usuario informe a la autoridad de salud y se aisle a una distancia de por lo menos dos metros de los demás usuarios y el conductor.</p> <p>Informar a la empresa de transporte y a la autoridad de salud del municipio que corresponda, si durante la jornada de trabajo, el conductor u operario presenta sintomatología asociada a coronavirus COVID-19, y suspender la actividad del trabajador para facilitar su protección respiratoria. La empresa de transporte adelantará las gestiones necesarias para la continuidad en la prestación del servicio, de ser necesario.</p> <p>Facilitar desinfección con alcohol glicerinado o gel antibacterial, para los tripulantes y pasajeros durante el recorrido.</p>
Después de cada viaje	<p>Rociar con desinfectantes el puesto de mando de las embarcaciones y artefactos navales con los que se presta el servicio de transporte fluvial. Por ejemplo: tablero de control, timón, brújula, señalización fluvial. Con una toalla desechable limpiar todas estas superficies, hacer esta actividad con guantes, los guantes de esta actividad pueden ser de caucho o normales para actividades de aseo.</p> <p>Realizar la desinfección de chalecos salvavidas y limpieza y desinfección de muelles.</p>

11. RECOMENDACIONES GENERALES

Para un correcto lavado de manos, deben seguirse los pasos indicados a continuación:

<p>Humedecer o mojar ambas manos con agua</p> 	<p>Poner en las manos una cantidad de jabón suficiente para cubrir la superficie de las manos.</p> 
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



La movilidad
es de todos

Mintransporte



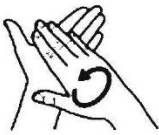

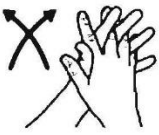


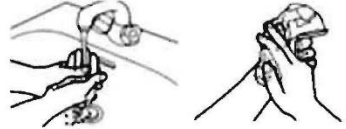
La salud
es de todos

Minsalud



El empleo
es de todos

Mintrabajo

<p>Juntar las dos manos y frote las dos palmas una contra otra.</p> 	<p>Frotar la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda, entrelazando los dedos y viceversa.</p> 
<p>Frotar las palmas de las manos entre sí, abriendo los dedos.</p> 	<p>Unir los dedos de las dos manos con las palmas y mover las manos de izquierda a derecha, limpiando las uñas.</p> 
<p>Frotar el pulgar izquierdo con un movimiento de izquierda a derecha atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa.</p> 	<p>Enjuagar las manos con agua para que queden libres de jabón y secar con una toalla desechable y utilizarla para cerrar la llave/grifo.</p> 

Es necesario que:

- Los generadores de carga y receptores de ésta realicen sus labores ágilmente, para evitar la aglomeración de personas en pequeños sitios de espera.
- En los lugares de cargue, muelles y embarcaderos, se habiliten sitios de espera con baños en buen estado, funcionando con suministro permanente de agua, con jabón líquido, alcohol o gel antibacterial y toallas desechables.
- En los lugares de descargue se habiliten baños en buen estado, funcionando con buen suministro de agua, con jabón líquido o con alcohol o gel antibacterial y toallas desechables.
- El trabajador pueda colocarse su dotación en un sitio destinado para tal fin (vestier)

Así mismo es necesario:

- Dotar al trabajador con elementos de limpieza y desinfección para la realizar los protocolos de limpieza y desinfección de superficies y áreas de trabajo.
- Asegurar los elementos de protección personal de trabajadores, contratistas y colaboradores del sistema de transporte masivo.

COPIA SUMINISTRADA POR



La movilidad
es de todos

Mintransporte



La salud
es de todos

Minsalud



El empleo
es de todos

Mintrabajo

El cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Circular será supervisado por el Ministerio del Trabajo, la Superintendencia de Transporte, en el marco de cada una de sus competencias.

Para más información pueden consultar la página del Ministerio de Salud y Protección Social www.minsalud.gov.co, específicamente en el micrositio denominado "Nuevo Coronavirus COVID -19" o la página del Ministerio de Transporte en el siguiente enlace: <https://www.mintransporte.gov.co/>

La presente Circular rige a partir de su publicación en el Diario Oficial, y estará publicada en la página web oficial del Ministerio de Salud y Protección Social, el Ministerio del Trabajo y el Ministerio de Transporte.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

FERNANDO RUÍZ GÓMEZ
MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

ANGEL CUSTODIO CABRERA BÁEZ
MINISTRO DE TRABAJO

ANGELA MARÍA OROZCO GÓMEZ
MINISTRA DE TRANSPORTE

Elaboró: Ricardo Sampaio –Asesor Despacho Viceministerio de Transporte
Julián Soto Ocampo –Asesor Despacho Viceministerio de Transporte
Adriana Ramírez – Directora de Transporte y Tránsito – Ministerio de Transporte
Paula Andrea Cárdenas – Subdirección de Salud Ambiental - Ministerio de Salud y Protección Social

Revisó: Pablo Augusto Alfonso Camillo – Jefe Oficina Asesora Jurídica - Ministerio de Transporte
Sol Ángel Cala Acosta - Asesora Despacho Ministra de Transporte
Jorge Enrique Fernández Vargas- Coordinador Grupo de Promoción y Prevención Dirección de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo
Claudia Milena Cuéllar - Directora (E) de Promoción y Prevención Ministerio de Salud y Protección Social
Andrea Elizabeth Hurtado – Directora Jurídica Ministerio de Salud y Protección Social

Fecha de elaboración: 8 de abril de 2020

COPIA SUMINISTRADA POR



LA FUERZA GREMIAL QUE FORMA EMPRESARIOS INVERSIONISTAS